



## Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Química por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, Recursos Humanos, Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

**Criterio I.** Descripción del programa de Doctorado.

Se acepta la actualización del Centro de impartición ya que tras la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, todos los programas de doctorado se adscriben a esta Escuela.

Se acepta la reducción en la oferta de plazas de nuevo ingreso de 15 a 10, ya que desde la implantación de este Programa de Doctorado nunca se ha superado los 10 alumnos de nuevo ingreso. En cualquier caso, se echa en falta una estrategia proactiva para la captación de estudiantes, incluyendo estudiantes que no procedan de la propia universidad.

Al evaluar las modificaciones solicitadas se advierte que en la sección 1.2.1.1 hay una modificación que no se ha solicitado formalmente y que no se justifica. En el apartado de "Lenguas en las que se imparte" figuraba exclusivamente castellano, mientras que en la Memoria Verificada figuraba castellano e inglés. En las alegaciones reconocen que es un error y se ratifica que el título se imparte en castellano e inglés.

**Criterio VI.** Recursos Humanos.

Se actualiza el profesorado del programa de doctorado y se han introducido modificaciones en las líneas de investigación, pasando de las nueve líneas de investigación de la Memoria Verificada a seis líneas de investigación tras la modificación. Dichas modificaciones se acompañan de la correspondiente actualización de los proyectos activos, ya que se adjunta un documento anexo con el listado de proyectos de investigación vigentes financiados en convocatorias competitivas. De las evidencias aportadas, queda acreditado que más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa (excluidos los invitados y visitantes de corta duración), tienen experiencia investigadora acreditada y sexenio vivo, en cumplimiento del Anexo II del Real Decreto 99/2011.

**Criterio VIII.** Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

Se ha elaborado un nuevo Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, elaborado con fecha de 10 de enero de 2018.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro